

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

€ URBANO

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

CRURAL

	N° DE CERTIFICADO
	PE-0325/2019
F	echa de Aprobación
	20-02-2019
	ROL S.I.I
	2880-6

VIST	ros:						
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898						
B)) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o						
	profesional competente correspondiente al expediente N° 2018/7610 de fecha 05-12-2018						
C)	Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.						
D)	El giro de ingreso municipal N° 5931498 de fecha 15-02-2019 de pago de derechos municipales						

con una	superficie	de	52.28	m2 ubicada	en	BOYECO	N
					Condominio/Calle/Avenida/Pasaje		
665	Lote N°	6	Manzana	2880	localidad o loteo	TEMUCO	
sector URBANO		de conformidad a plano y anteceden		ntes timbrados por esta D.O.M., que forman			
	Urbano o Ru	ural					
parte del presente certificado de Regularización							

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS ALBERTO MENDOZA SANDOVAL	6.718.947-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GABRIELA EVELYN CONCHA POBLETE	ARQUITECTO	15.241.875-2

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley № 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA, en 52,28 m² en primer piso. Completando un total de 52,28 m²

destino vivienda.

4.- CARPETA 341/2019

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE